

El Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese el Plano de Loteo de la Dirección Provincial de Vivienda correspondiente al inmueble designado como Manzana 92 y 95 de Las Varillas, inscripto bajo la Matrícula 297474, afectándose al dominio público municipal la superficie de 864,15m2. que corresponde a la continuación de la calle Pasteur, desde la calle Buenos Aires hasta la parcela 27263-4377, en un todo de acuerdo al Anexo que como forma parte integrante del presente.-

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ORDENANZA Nº 36/03

FECHA DE SANCIÓN: 07/05/2003

PROMULGADA POR DECRETO Nº 109/2003 DE FECHA:09/05/2003.-